ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN
No.002

En Neiva, a los tres (03) días del mes de junio de 2026, se reunieron en la oficina de la rectoría de la Institución Educativa Luis Ignacio Andrade de Neiva, los señores AMANDA BERMEO CARVAJAL, contratante, y la señora MIRLEDY CARDONA FAJARDO contratista, con el fin de liquidar el Contrato No. 003 del 21 de Mayo de 2026:

1. DESCRIPCION GENERAL:

OBJETO	**:** Expedición Póliza Seguro de Manejo Global Sector oficial y contra todo riesgo y daños materiales de la Institución Educativa.
PLAZO DE EJECUCION	**:** Ocho días
FECHA PAGO DE IMPUESTOS	**:** Mayo 25 de 2026.
FECHA DE TERMINACION	**:** Junio 03 de 2026.
VALOR INICIAL	**:** Tres millones veintidós mil trescientos setenta pesos m/cte ($3.022.370,oo)
VALOR EJECUTADO	**:** Tres millones veintidós mil trescientos setenta pesos m/cte ($3.022.370,oo)

2. Que las partes previas el cumplimiento de todas las etapas y requisitos contenidos en el Acuerdo Interno No. 004 de 2016 Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1075 de 2015, procedieron a firmar el contrato en mención, para lo cual se contó con la expedición previa del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 010 del 19 de mayo del 2026 y de Efectivo.

3. Que igualmente se obtuvo el debido Registro Presupuestal No. 010 de Mayo 21 de 2026, expedido por parte del área de pagaduría.

4. Que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado, así como con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

5. Que con base en lo anterior, la Institución procede a realizar el pago del valor pactado en el contrato, con base en el siguiente balance:

- Valor pactado en el contrato $3´022.370=
- Valor ejecutado $3´022.370=
- Valor pagado, a la fecha $3´022.370=
- Saldo a favor del contratista $ -0-

6. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan :

- Dar por terminado y liquidado el contrato de fecha 21 de mayo de 2026, teniendo en cuenta que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contratado y las obligaciones pactadas en él.

7. Que a la fecha se le debe el valor de **TRES MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($3´022.370,oo).**

8. Las partes declaran que una vez pagado el valor adeudado, al contratista, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del Contrato de Suministro No. 003 de mayo 21 de 2026, quedan a **PAZ Y SALVO**.

9. TRANSACION Y RENUNCIA A RECLAMACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente Acta de Liquidación, constituye TRANSACCION sobre los derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Seguro No. 003 de mayo 21 de 2026, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL**, por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieren surgir del contrato aquí liquidado y de la presente Acta de Liquidación.

Para constancia se firma en Neiva a los 03 días del mes de junio de 2026.

Esp. AMANDA BERMEO CARVAJAL
Rectora.

MIRLEDY CARDONA FAJARDO
C.C. 38´204.890
Apoderada
R.L. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa Agencia Neiva Contratista